



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°:  
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 13 NOV 2015

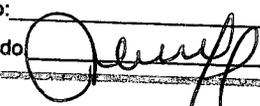
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 1972/15.

Atentamente.

  
CP María Verónica GARCIA  
Directora Grat. Área Administrativa  
IPV

IPV
DGAA
kas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/11/15 Hs. 11:55
Numero:	890 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 NOV 2015

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que mediante Nota registro I.P.V (A.T.) N° 0839/14 el Área Técnica informa que se ha presentado ante la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa “Techo Digno” la No Objeción Técnica referida a la futura construcción de 48 viviendas en el marco del Convenio antes mencionado.

Que mediante Nota (M.E.) registro del I.P.V. N° 2276/14, el gremio A.P.EL – Seccional Ushuaia, remite la nómina de CINCUENTA (50) afiliados que serían los eventuales beneficiarios a dichas viviendas.

Que mediante Nota I.P.V (AS) N° 304/15, el Área Social remite nómina de DOS (2) afiliados al gremio, que han cumplimentado con los requisitos para ser postulantes a solución habitacional I.P.V, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la nómina de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///

...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



12 NOV 2015

///...2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a las viviendas pertenecientes a la Obra “48 Viviendas – APEL – Ushuaia”, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0163/13, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de “condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1972

IPV
A.S
Psm

Miguel Angel CARO  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Después Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° 1972

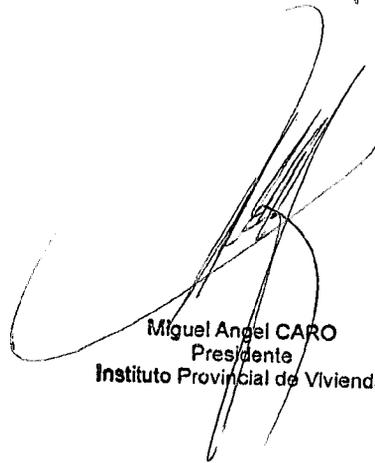
LISTADO DE POSTULANTES APEL

48 VIVIENDAS- APEL -USHUAIA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	HERNANDEZ DARIO DANIEL GREGORIO MARCEL RITA NATALIN	31.473.089 32.769.080
2	ADROVER RODRIGUEZ RODRIGO NICOLAS	35.885.026

12 NOV 2015

I.P.V.  
A.S.  
mam

  
Miguel Angel CARO  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Sosa Karina Analía  
Administración Ushuaia  
I.P.V.